



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-22786228- -GDEBA-DEOPISU - Renuncia - DE STEFANO, Luciano

VISTO el expediente EX-2023-22786228- -GDEBA-DEOPISU, mediante el cual se tramita en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana la renuncia de Luciano DE STEFANO, a partir del 1° de junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-2061-GDEBA-GPBA se dispuso la designación de Luciano DE STEFANO como personal de Planta Permanente con Estabilidad, Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Integración Productiva, a partir del 22 de diciembre de 2022;

Que el nombrado ha presentado su renuncia a partir del 1° de junio de 2023, circunstancia que se encuentra incorporada en orden 4;

Que se ha expedido a orden 11 la Dirección de Sumarios Administrativos informando que Luciano DE STEFANO no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que en orden 13 interviene la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática informando que el nombrado no registra bienes del Erario Público Provincial pendientes de ser devueltos;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que corresponde en esta instancia dar curso al dictado del pertinente acto administrativo que materialice dicha circunstancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto N° 272 E/17;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272 E/17

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.30.14 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA – a partir del 1° de junio de 2023, la renuncia presentada por Luciano DE STEFANO (DNI N° 40.714.278 – Clase 1997), como Personal de Planta Permanente con Estabilidad, Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera oportunamente designado por DECRE-2022-2061-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Por la Delegación de la Dirección Provincial de Personal se deberá requerir el agente Luciano DE STEFANO la devolución del carnet afiliatorio al IOMA conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, Reglamentario de la Ley Orgánica de dicho Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.